



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°:	00018916
Solicitante o razón social:	
Representante Legal:	
Número de Folio :	00018916
Fecha de ingreso de la Solicitud:	13 / enero / 2016
Hora de ingreso de la Solicitud:	11:54 horas
Unidad de Atención:	Poder Judicial
Formación Solicitada:	Solicito información sobre el delito de robo a personas en vía pública en la ciudad de Hermosillo:
Forma de Entrega de la Solicitud:	Consulta vía Correo Electrónico -
Correo Electrónico:	@hotmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **13 / enero / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 006/16, folio número 00018916, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Solicito información sobre el delito de robo a personas en vía pública en la ciudad de Hermosillo, Sonora: (sic)"**, me permito comunicar que se giró atento oficio al Director del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y este manifiesta lo siguiente: "Al respecto le informo que según la base de datos con que cuenta el Centro de Información Estadística, actualizada al 30 de noviembre de 2015, que contiene registros generados en los Juzgados de Primera Instancia de los asuntos que fueron consignados por el Ministerio Público y a su vez radicados por los Juzgados, arroja que en el año de 2015, en el Distrito Judicial de Hermosillo, se radicaron 364 expedientes que corresponden a 436 inculcados por el delito de Robo en las Personas y en las cosas, sin especificar si el delito se cometió en la vía pública, pues de dicha circunstancia no se cuenta con información, ya que la captación del registro se realiza de acuerdo a los estipulados en el artículo 308 fracción I, del Código Penal para el Estado de Sonora. Se reitera, que el dato proporcionado corresponde a juicios instaurados ante los Juzgados de Primera Instancia, no hace referencia a los robos en las personas o las cosas cometidos en la ciudad de Hermosillo, pues esta información no es competencia del Poder Judicial del Estado de Sonora".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.

Edificio del Poder Judicial
del Estado
3er. Piso. Tehuantepec y
Comonfort
Col. Las Palmas.
Hermosillo, Sonora